



Thomas P. DiNapoli • Contralor del Estado de Nueva York

Su dinero Nueva York

Verano 2009

Oficina del Contralor del Estado
110 State Street, Albany, NY 12236

www.osc.state.ny.us
yourmoney@osc.state.ny.us

EN ESTE NÚMERO

- 1 Mensaje del Contralor DiNapoli
- 2 Programa de reformas del Contralor DiNapoli
- 2 ¿Tiene el estado su dinero?
- 3 Nuevas reglamentaciones para las tarjetas de crédito para proteger a los consumidores
- 4 Estabilidad financiera en períodos de incertidumbre económica
- 4 Guía de servicios

¿Adónde van a parar sus impuestos?

Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno estatal y local, la iniciativa del Contralor DiNapoli llamada

Open Book New York

le permite a los contribuyentes tener acceso a información sobre los contratos y gastos gubernamentales. Visite www.openbooknewyork.com para averiguar cómo se gasta su dinero.

Mensaje del Contralor DiNapoli

Bienvenidos a la edición de verano de Su Dinero Nueva York.

Mientras la recesión continúa siendo un desafío para todos, los individuos y las familias de Nueva York y de todo el país están haciendo lo posible para resistir este período de turbulencia económica. Si bien es imposible predecir con exactitud cuándo terminará esta recesión, una vez que termine, las decisiones inteligentes que se tomen ahora— como por ejemplo, aumentar la tasa de ahorro y reducir las deudas— ayudará a que los individuos y las familias emerjan en una mejor situación económica. Muchos ya están tomando medidas para fortalecer sus finanzas. El nivel de ahorro individual en los Estados Unidos pasó de una tasa negativa en 2005 a cerca de un cinco por ciento de los ingresos individuales en lo que va de 2009.

Como el Principal Funcionario Financiero del Estado de Nueva York estoy poniendo todo mi empeño para ayudar al estado a poner en orden sus propias finanzas. Me preocupa mucho el nivel de gastos, el endeudamiento y los nuevos impuestos que se incluyen en el Presupuesto Estatal Promulgado para el 2009-10. En mi sitio web podrá obtener más información sobre mis inquietudes específicas en el Informe sobre el Presupuesto Estatal Promulgado para el Año Fiscal 2009-10. He instado a la legislatura y al gobernador a prestar especial atención a nuestros informes de caja mensuales, que controlan los gastos e ingresos estatales.

Asimismo, he propuesto un plan integral de reformas de las prácticas fiscales del estado, que en caso de ser implementado, fortalecerá el marco financiero del estado y proporcionará a los neoyorquinos un gobierno menos costoso. Este boletín incluye una reseña de las reformas propuestas.

Es posible que usted conozca mi iniciativa Open Book New York, que lancé en 2008 para brindar información detallada sobre los contratos y gastos del gobierno estatal y local. A partir de este verano, usted podrá ver cómo Nueva York gasta el dinero del plan de estímulo federal, incluyendo proyectos que pueden estar en curso en su región. La ampliación de Open Book refleja tan sólo una parte de mi continuo compromiso de mejorar la transparencia y rendición de cuentas del gobierno para todos los neoyorquinos.

Cordialmente,

Thomas P. DiNapoli
Contralor del Estado



¿Sabía que...?

- El nivel de deuda general de Nueva York es el segundo más alto del país.
- En 1985, más del 40 por ciento de la deuda estatal circulante fue aprobada por los votantes. Hoy en día, es de menos del seis por ciento.
- El servicio de la deuda (que es el costo anual de reintegro de la deuda estatal) es una de las principales categorías de gastos en más rápido crecimiento.
- Se estima que la tasa promedio de emisión anual de la deuda respaldada por el estado será un 50 por ciento más alta en los próximos cinco años que durante el período quinquenal previo.

Programa de reformas del Contralor DiNapoli

El Contralor DiNapoli ha promovido activamente la reforma de las prácticas fiscales del estado con el fin de reducir los gastos y la deuda; aumentar la supervisión, la rendición de cuentas y la transparencia del presupuesto estatal; y lograr que el gobierno resulte menos costoso para los neoyorquinos. Las medidas clave incluyen:

- **Solicitar la preparación de un presupuesto que abarque un período de varios años.** Actualmente, el presupuesto estatal sólo incluye un año a la vez, sabiendo que confrontará déficits futuros que representan miles de millones de dólares. Un presupuesto que abarque varios años requerirá: elaborar planes que cierren la brecha presupuestaria del estado para el año en curso y para cualquier déficit proyectado en el futuro, restringir el uso de ingresos no recurrentes o "únicos", y prohibir el uso de las reservas salvo en períodos de crisis económica.
- **Optimizar la información sobre el presupuesto y ampliar la participación pública.** La información clara, útil y puntual sobre el presupuesto y el requerimiento de audiencias públicas permitirá a los neoyorquinos desempeñar un papel más activo en el desarrollo del presupuesto estatal, para asegurar un presupuesto más accesible que responda mejor a las necesidades de los residentes.
- **Dar prioridad a los gastos de capital.** El estado debería elaborar un plan capital integral a largo plazo para identificar y dar prioridad a las necesidades de inversión para el mantenimiento de la infraestructura y construcción, incluyendo caminos, puentes y sistemas de aguas y cloacas. Esto resultará en una estructura mejor mantenida con mayor capacidad para respaldar el crecimiento económico. También asegurará que el dinero que los neoyorquinos pagan en impuestos se gaste de modo inteligente.
- **Limitar la deuda estatal.** El estado debe reducir la deuda con un tope efectivo que sea constitucional, porque el tope de deuda reglamentario ha resultado ineficaz. La obtención de préstamos "clandestinos" por parte de los funcionarios públicos no aprobados por los votantes deberán reemplazarse por títulos de deuda aprobados a nivel central.
- **Mejorar la supervisión de los funcionarios públicos.** Es necesario tomar medidas para frenar el "gobierno fantasma" de Nueva York, incluso esforzarse por reducir el número de funcionarios públicos, mejorar su gestión y supervisión y la rendición de cuentas a los neoyorquinos.

Estas reformas no solucionarán todos los problemas de los neoyorquinos de un día para otro, pero fijarán el curso del estado hacia la estabilidad financiera.

¿Tiene el estado su dinero? Eventos para fondos no reclamados

El estado de Nueva York actualmente tiene \$9.9 mil millones en fondos no reclamados. La oficina del Contralor DiNapoli organiza eventos de extensión a lo largo del año para ayudar a los neoyorquinos a reunirse con su dinero. Para averiguar si está por celebrarse un evento próximo a usted, visite www.osc.state.ny.us/ouf/outreach/index.htm o busque su nombre en la base de datos en línea www.osc.state.ny.us/ouf/index.htm, donde también encontrará respuestas a preguntas frecuentes y obtendrá información sobre cómo presentar un reclamo. El estado nunca cobra un cargo por este servicio y no existe un límite de tiempo para presentar un reclamo.

- **¿Qué fondos no se reclaman?** Los fondos que se entregan al estado incluyen: cuentas corrientes y de ahorro, cheques no cobrados, depósitos de garantía de alquileres y de servicios públicos/telefónicos, sueldos, beneficios de seguro y pólizas, acciones y dividendos, fondos mutuos, certificados de depósito, fondos de fideicomiso y caudales hereditarios.
- **¿Por qué no se reclaman ciertos fondos?** Es posible que se haya mudado y no reclamara un depósito de garantía; abriera una cuenta corriente y se olvidara; perdiera u olvidara de cobrar un cheque del seguro de salud; se descuidara y no cobrara los intereses o dividendos sobre un título valor, o dejara un trabajo y no cobrara su último cheque.
- **¿Qué información necesito para hacer un reclamo?** Las pruebas que debe presentar varían según el tipo de cuenta que reclama. Por lo general se exige la firma, número del seguro social y prueba de relación con la cuenta y la dirección registrada.

Nuevas reglamentaciones para las tarjetas de crédito para proteger a los consumidores

El 22 de mayo de 2009, el Presidente Obama firmó la Ley de Tarjetas de Crédito de 2009 para mejorar la imparcialidad y transparencia de las prácticas de las compañías de tarjetas de crédito. La Ley entrará en vigencia en febrero de 2010 e incluye disposiciones relacionadas con la protección del consumidor, mejores requisitos de divulgación, protecciones para los consumidores jóvenes y tarjetas de regalo. En respuesta a la nueva ley, las compañías de tarjetas de crédito han señalado que piensan aumentar los costos y tomar otras medidas que afectarán a los usuarios de las tarjetas de crédito de maneras que aún no se conocen a fondo.

La Ley aborda ciertas prácticas de las compañías de tarjetas de crédito que los consumidores consideran abusivas y responde a las quejas de los consumidores acerca del aumento en las costas y cargos ocultos, incrementos abruptos y significativos en las tasas de interés y otras prácticas que afectan la capacidad de los consumidores para saldar sus deudas. Según las estimaciones de la Casa Blanca, todos los años los consumidores pagan \$15 mil millones solamente en multas relacionadas con las tarjetas de crédito. A continuación ofrecemos una breve reseña de las disposiciones para la protección del consumidor que se incluyen en la ley:

- **Protección para los titulares de las tarjetas de crédito.** Las compañías de tarjetas de crédito deberán notificar por escrito con por lo menos 45 días de anticipación sobre un aumento en las tasas de interés, cargos o costos de financiamiento y deberán permitir que los consumidores cancelen sus cuentas sin estar sujetos a multas o a la obligación de reembolsar el monto total de inmediato.
- **Límites sobre los cargos, multas y aumentos en las tasas de interés.** Se prohíbe a los acreedores aumentar la Tasa Porcentual Anual (APR), cargos o costos de financiamiento sobre los saldos existentes (con excepciones, tales como ofertas promocionales, tasas de interés variables, acuerdos por dificultades financieras o en respuesta a pagos tardíos). Asimismo, se prohíbe la modificación de los términos de reembolso para los saldos pendientes. Con respecto a las nuevas cuentas, se prohíbe aumentar las tasas de interés, cargos o costos de financiamiento durante el primer año (con excepciones).
- **Reducción de las tasas de interés.** Si un acreedor aumenta la APR basándose en factores tales como el riesgo crediticio o las condiciones de mercado, por lo menos cada seis meses el acreedor deberá evaluar las cuentas en las que ha implementado un aumento de la APR desde el 1 de enero de 2009 para determinar si los factores han variado y se debe reducir la APR.
- **Límites sobre ciertas prácticas de facturación.** Facturación de doble ciclo (en la que se suman los costos de financiamiento en base a los saldos de los ciclos de facturación previos) y se prohíben los cargos para los pagos a tiempo. Los acreedores sólo pueden cobrar cargos por excederse del límite si el consumidor acepta la posibilidad de efectuar transacciones que excedan los límites. Asimismo se prohíben los cargos por métodos de pago (ya sea por correo, transferencia electrónica o por teléfono), salvo que un representante del acreedor imponga cargos por servicio acelerado.
- **Acreditación justa y rápida de los pagos.** Los acreedores deben aplicar los pagos por encima del pago mínimo al saldo de la tarjeta con la tasa de interés más alta. Si cualquier cambio importante en los procedimientos de tramitación de pagos demora la acreditación de los pagos dentro de los 60 días del cambio, se prohíbe imponer una multa.
- **Fechas de pago.** Los acreedores deben enviar los resúmenes de cuenta por lo menos 21 días antes de la fecha de vencimiento. No se pueden imponer nuevos cargos de financiamiento para los pagos realizados dentro de los períodos de gracia salvo que el monto sobre el cual se basan los cargos para dicho períodos se incluyan en el resumen de cuenta del consumidor. Se prohíbe cambiar todos los meses las fechas de vencimiento e imponer multas cuando las fechas de vencimiento caen los fines de semana o feriado.
- **Estándares para tarjetas recolectoras de cuotas o “subprime”.** Si los términos de la tarjeta de crédito exigen un costo en el primer año de más del 25 por ciento de la línea de crédito autorizada, no se pueden deducir los cargos del crédito disponible en la cuenta (salvo cargos por pagos tardíos o por excederse del límite o cargos por pagos devueltos por insuficiencia de fondos).

Para participar en la Encuesta de Reformas para las Tarjetas de Crédito de la Junta de Protección al Consumidor de Nueva York, que controlará las prácticas de las compañías de tarjetas de crédito con respecto a la nueva ley, visite www.consumer.state.ny.us/pressreleases/2009/may282009.htm, o visite http://maloney.house.gov/index.php?option=com_issues&task=view_issue&issue=298&Itemid=35 para averiguar cómo la nueva ley lo puede afectar a usted.



Consejos para usar las tarjetas de crédito con responsabilidad

1. **Comprenda los términos de su tarjeta de crédito.** Lea detenidamente cualquier cambio en los términos y esté atento a cualquier nuevo cargo, costo o condición.
2. **No lleve un saldo de un mes a otro.** Esto ayudará a que los costos de financiamiento permanezcan bajos.
3. **Pague más del mínimo.** Tan sólo \$20 más al mes pueden hacer una gran diferencia en el costo total de intereses.
4. **Evite los adelantos de efectivo.** Por lo general conllevan costos y una tasa de interés más alta.
5. **Pague a tiempo.** Esto le ayudará a evitar cargos por pagos tardíos e intereses más altos y le ayudará a optimizar su puntaje crediticio.
6. **Manténgase por debajo de su límite de crédito.** Excederse del límite de crédito significa grandes ganancias para las compañías de tarjetas de crédito, debido a los cargos impuestos y al aumento en las tasas de interés.
7. **Controle las tasas de interés (APR).** Llame a su compañía de tarjeta de crédito para solicitar tasas más bajas, y pague primero las tarjetas con las tasas más altas.

Estabilidad financiera en períodos de inestabilidad

Hay pocas cosas más estresantes que no saber si puede alimentar a su familia o conservar su hogar. En estos tiempos difíciles, son más las personas que comparten esta preocupación. Y si bien no podemos controlar la economía global, podemos tomar medidas para controlar nuestras finanzas personales.

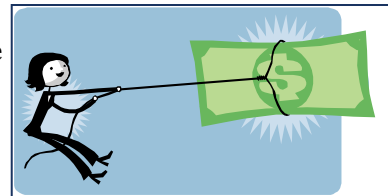
A continuación le ofrecemos tres sugerencias para estabilizar sus finanzas con el fin de superar este período de crisis.

1. Elabore un presupuesto familiar. Ahora es más importante que nunca tener un presupuesto, para ver con mayor precisión dónde recortar si fuera necesario. Para hacerlo, debe identificar sus fuentes de ingreso, incluyendo su sueldo o salario, beneficios del Seguro Social o pensión y pagos de manutención a menores.

Luego, identifique todos sus gastos fijos y flexibles. Los gastos fijos incluyen alquiler o hipoteca, pagos a las tarjetas de crédito, costos de seguro y servicios públicos. Los gastos flexibles incluyen comida y entretenimiento, así como otros gastos discrecionales tales como televisión por cable, teléfonos celulares y gastos para las fiestas. Con esfuerzo e inteligencia usted puede encontrar maneras para reducir o eliminar ciertos gastos flexibles.

El objetivo es encontrar un equilibrio entre sus ingresos y gastos y quedarse con algo de dinero para ahorrar y reducir sus deudas. Una vez que crea un presupuesto básico, puede establecer objetivos financieros más ambiciosos

La Comisión de Valores y Bolsa de los EE.UU. le ofrece una guía para ayudarlo a establecer y cumplir sus metas financieras.



Visite www.sec.gov/investor/pubs/roadmap.htm.

2. Cree un fondo de emergencia. Una vez que tenga un presupuesto familiar, empiece a recortar costos donde pueda y use cualquier dinero ahorrado para crear un fondo de emergencia que podrá utilizar para pagar gastos inesperados. Un colchón financiero equivalente a por lo menos seis meses de gastos fijos le dará cierta tranquilidad en la eventualidad de perder un trabajo o en caso de una emergencia médica. Evite la tentación de sacar dinero de ese fondo salvo en emergencias, y analice cada año si aún es suficiente para cubrir sus costos en caso de necesidad.

3. Elimine sus deudas. Esta es la recomendación más simple y quizás la más difícil. El primer paso esencial para eliminar las deudas de las tarjetas de crédito es dejar de usarlas. Luego, identifique las tarjetas de crédito con el interés más alto y páguelas primero. Llame a sus compañías de tarjetas de crédito y solicite las tasas de interés más bajas. Si piensa que su deuda supera su capacidad de gestión, comuníquese con un asesor de crédito, pero tenga cuidado con los estafadores. El Departamento de Banca del Estado de Nueva York puede comunicarlo con asesores autorizados para que le ayuden a resolver su problema de deuda. Llame al 1-877-BANK NYS o visite www.banking.state.ny.us/brgods.htm para obtener ayuda.

Guía de recursos

Puede obtener más información sobre los temas presentados en este boletín en los siguientes sitios Web.

Información adicional del Contralor:

¿Dónde puedo encontrar el informe *Préstamos para la universidad*?

www.osc.state.ny.us/press/releases/may09/051809.htm

¿Dónde puedo encontrar el programa de reformas del Contralor

DiNapoli? www.osc.state.ny.us/press/releases/may09/051409.htm

Fondos no reclamados:

¿Cómo puedo verificar si el estado tiene mi dinero?

www.osc.state.ny.us/ouf/index.htm

Nuevas reglamentaciones para las tarjetas de crédito:

www.whitehouse.gov/the_press_office/Fact-Sheet-Reforms-to-Protect-American-Credit-Card-Holders/

Cómo lograr estabilidad financiera:

¿Dónde puedo encontrar ayuda para el manejo de mis asuntos de dinero?

www.mymoney.gov/budget.shtml

¿Cómo puedo averiguar sobre un curso gratis de finanzas para adultos (disponible en inglés y español)?

www.fdic.gov/consumers/consumer/moneysmart/mscbi/mscbi.html

Si desea inscribirse en nuestra lista de distribución para obtener las futuras ediciones de este boletín o si tiene algún comentario o sugerencia sobre otros temas que podamos tratar en el futuro, háganoslo saber!

Contralor Thomas P. DiNapoli
Email: yourmoney@osc.state.ny.us
Teléfono: (518) 473-4333

Oficina del Contralor del Estado
 110 State Street
 Albany, NY 12236

Su dinero Nueva York es producido periódicamente por la Oficina de Presupuesto y Análisis de Políticas de la Oficina del Contralor del Estado en cooperación con otras oficinas y divisiones de la Oficina del Contralor del Estado. Esta publicación procura presentar la información de una manera no técnica y no pretende realizar una interpretación legal de las normas y políticas gubernamentales. La mención de un producto, servicio o compañía no implica el apoyo a los mismos.